

A despacho señora Juez para que se sirva proveer sobre el presente proceso que fue desarchivado.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

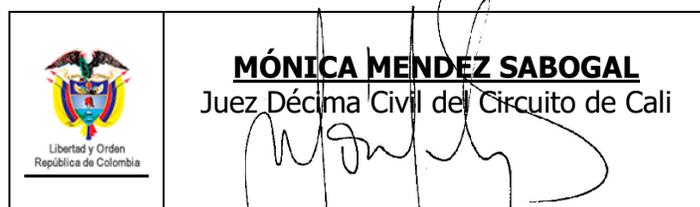
Cali, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RAD. 76001310301019961625600

Desarchivado este proceso se deja a disposición del interesado por el término de treinta (30) días para los efectos que considere pertinentes, vencido el mismo vuelve el expediente a archivo.

No hay lugar a ordenar el desglose solicitado por Consorcio C.C.A S.A.S, toda vez que el ultimo demandante acreditado y aceptado en providencia de fecha veinte (20) de febrero de dos mil ocho (2008) es la COMPAÑÍA DE GERENCIAMIENTO DE ACTIVOS LTDA, sociedad de Responsabilidad Limitada.

NOTIFICAR en Estados Electrónicos.



N.M.P